

"Una manera de hacer Europa



CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES, C029/21-ED

1. DATOS DEL SOLICITA	NTE		
N.º. del Expediente:	2022/C029/00190758		
Razón social:	Deputación Provincial de Ourense		
NIF:	P3200000B		
Título del proyecto:	ACELEROU- Oficina Acelera Pyme para entornos rurales en Ourense		
Presupuesto del Proyecto subvencionable solicitado:	474.224,60 €	Presupuesto del Proyecto subvencionable concedido:	474.224,60 €
2. PROPUESTA DE RESO	OLUCIÓN DEFINITIVA		
De conformidad con lo esta realizada la verificación del sobre todas aquellas solici Órgano Instructor ha formu	ablecido en el artículo decimo cumplimiento de los requisitos tudes susceptibles de ser ben	cuarto, apartado décimo, de las Ba establecidos en las Bases Regulad eficiarias según el Informe de la C lución Definitiva, que expresa el l lesta.	doras y en la Convocatoria, Comisión de Evaluación, el
de Ayudas. Se le notifica es renuncia formal de la ayud	sta circunst <mark>ancia disponiendo d</mark>	o propuesta como beneficiaria de e 10 días hábiles para comunicar fo a de que si no acepta en el plazo e enuncia a la financiación.	ormalmente la aceptación o

3. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Intensidadde la ayuda

solicitada (%):

A continuación debe aceptar o rechazar expresamente la ayuda concedida.

379.379,68 €

El importe de la ayuda concedida se detalla a continuación.

Mediante la presente declaración manifiesto la **ACEPTACIÓN** expresa de la ayuda concedida y de las condiciones establecidas en la "Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad", modificada por la "Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad", en la "Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., del día 15 de diciembre de 2021, por la que se convocan las Ayudas 2021 para la creación de la red de oficinas Acelera PYME para entornos rurales, C029/21-ED"; y en el "Documento que establece las condiciones de la ayuda".

Importe de la Ayuda

concedida:

379.379,68 €

Mediante la presente declaración manifiesto el **RECHAZO** expreso de la ayuda concedida en los términos establecidos en la "Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad", modificada por la "Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad".

En consecuencia, la solicitud no será beneficiaria de la presente Convocatoria de ayudas, siendo considerada



Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



como desistida.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante la cumplimentación de esta solicitud consiente que la Entidad Pública Empresarial Red.es, con N.I.F. Q2891006E, como responsable del tratamiento, procese los datos proporcionados directamente por usted, así como los obtenidos indirectamente a partir de su actividad, de acuerdo a la Política de Privacidad y a la Instrucción del Director General sobre el Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos a la Protección de Datos de Carácter Personal, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

INFORMACIÓN BÁSIC	CA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:		
Responsable	Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.		
Finalidad	Gestionar su participación como solicitante en la presente convocatoria, analizar si usted cumple los requisitos para ser beneficiario de la misma, solicitarle la documentación acreditativa pertinente y en caso de que resulte beneficiario firmar con usted el correspondiente acuerdo. Durante la vigencia de la convocatoria, así como durante el periodo de 6 años desde la finalización de la misma podrán realizarse las correspondientes auditorías de cumplimiento.		
Legitimación	Mantenimiento de la relación contractual o precontractual.		
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.		
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.		
Otras consideraciones	En cumplimiento de las obligaciones de información incluidas en el art. 13 RGPD le informam que sus datos personales serán comunicados a las entidades que puedan colaborar en ejecución de la presente convocatoria.		
Información adicional	https://www.red.es/redes/es/quienes-somos/protección-de-datos-de-carácter-personal		